Institución Educativa "José Antonio Galán"
CAMINO A LA EXCELENCIA
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 4280 DE OCTUBRE 26 DE 2012
DANE 266001004913 NIT. 891.412.182-3 ICFES 061952

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA **No. 14**

lunes 14 de septiembre de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere contratar la prestación de servicio de:

Suministro de materiales, elementos de articulos de ferreteria requeridos para el mantenimiento, conservasción, reparación y adecuación de las instalaciones de la Institución Educativa José Antonio Galán y sus Sedes.

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

QUE SE REQUIERE	
La Institución Educativa José Antonio Galán requiere garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, conservación y mantenimiento de sus instalaciones físicas, con el fin de permitir el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas, operativas y demás actividades propias de la institución. En el desarrollo cotidiano de las actividades institucionales se presentan necesidades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de aulas, oficinas, baños, zonas comunes, instalaciones eléctricas e hidráulicas, puertas, ventanas, mobiliario y demás espacios que conforman la infraestructura educativa. Por lo anterior, se hace necesario disponer oportunamente de materiales y elementos de ferretería que permitan atender las necesidades de mantenimiento, reparación, conservación y adecuación de las instalaciones de la Institución Educativa José Antonio Galán y sus Sedes.	
POR QUE?	Se requiere debido a la necesidad permanente de la Institución Educativa José Antonio Galán de realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, conservación y adecuación de su infraestructura física y de los diferentes espacios que la conforman. La adquisición de estos materiales permitirá atender de manera oportuna las necesidades que se presenten en las instalaciones educativas, contribuyendo al adecuado funcionamiento y conservación de los espacios destinados al desarrollo de las actividades institucionales.
PARA QUE?	Para garantizar la disponibilidad oportuna de materiales y elementos de ferretería necesarios para atender las labores de mantenimiento, reparación, conservación y adecuación de las instalaciones de la Institución Educativa José Antonio Galán y sus Sedes. Con ello se busca contribuir al adecuado funcionamiento de la infraestructura institucional y mantener espacios en condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y operativas.

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto

Suministro de materiales, elementos de articulos de ferreteria requeridos para el mantenimiento, conservasción, reparación y adecuación de las instalaciones de la Institución Educativa José Antonio Galán y sus Sedes.

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección:

El presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Institución Educativa y al manejo de los recursos destinados a la ejecución del objeto contractual.

La modalidad de selección deberá corresponder al régimen jurídico y a la cuantía aplicable al proceso, de acuerdo con las disposiciones vigentes y el procedimiento interno de contratación de la Institución Educativa.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad
Se requiere contratar hasta **$7.000.000**

5. Idoneidad:

El contratista deberá contar con la capacidad jurídica, técnica y comercial necesaria para suministrar los materiales y elementos de ferretería requeridos por la Institución Educativa José Antonio Galán y sus Sedes, de acuerdo con las cantidades, características y condiciones establecidas para atender las necesidades de mantenimiento, conservación, reparación y adecuación de la infraestructura institucional.

Así mismo, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento de contratación aplicable a la Institución Educativa.

6. Experiencia requerida:
Se requiere acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el objeto contractual.

7. Plazo de ejecución:
El plazo de ejecución será de cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, dentro de los cuales el contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato.

8. Lugar de ejecución: Pereira, IE JOSE ANTONIO GALAN

9. Valor del contrato hasta: **$7.000.000**
SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE

10. Supervisión, control, seguimiento y / interventoría:
Estará a cargo del señor JOSE ALBERTO BEDOYA CASTILLO Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN

JOSE ALBERTO BEDOYA CASTILLO
Rector
C.C. 10137275 De Pereira
CEL 311 383 9673